

Situaciones que Afectan la CONVIVENCIA ESCOLAR



A continuación, se presenta la clasificación de las diferentes situaciones que afectan la convivencia escolar (Manual de Convivencia I.E José María Espinosa Prieto Cap. 6, Art. 6, 7 y 8)

SITUACIONES TIPO I

Corresponden a aquellos actos, actitudes o comportamientos que producen incomodidad y que interfieren u obstaculizan en forma leve el cumplimiento de los fines educativos en su proceso académico o de convivencia; y los que contravienen la norma pero que se atenúan porque no atentan contra la integridad de las personas.

6.6.1

Ausentarse del salón de clase sin previa autorización del educador responsable.



6.6.2

Utilizar el tiempo de las clases para actividades diferentes a las propuestas por los docentes.



6.6.3

Charlas, gritos, silbidos, bromas realizadas dentro del aula de clase o durante actividades de índole institucional.

6.6.4

Participar en juegos bruscos que impliquen golpes, patadas, puños zancadillas, esconder y/o manipular elementos ajenos, entre otros.



6.6.5

Distraerse o distraer a otros con objetos ajenos a la actividad programada, durante el desarrollo de las clases y/o actos comunitarios.



6.6.6

Generar desorden de toda índole en las filas, adelantándose e irrespetando a los demás.



6.6.7

Causar daño o deterioro al mobiliario o la infraestructura institucional.



6.6.8

Desacatar las normas elementales de urbanidad, o emplear gestos y/o vocabulario soez.



6.6.9

Crear falsas alarmas o incurrir en acciones de terrorismo psicológico para generar pánico individual o colectivo dentro de la Institución.



6.6.10

Negarse o dar información imprecisa de su identidad personal a cualquier docente o empleado de la institución, cuando la situación lo requiere.



6.6.11

Incumplir las normas específicas de la biblioteca, los laboratorios, las salas de informática, el restaurante escolar, la tienda escolar, los baños y demás dependencias de la institución.



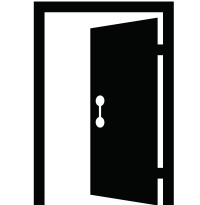
6.6.12

Palabras, actitudes o acciones contra los símbolos o valores patrios e institucionales.



6.6.13

Quedarse por fuera del aula en horas de clase sin autorización del docente responsable.



6.6.15

Fugarse de la institución durante la jornada escolar o mientras se desarrolla cualquier actividad programada por ésta.



6.6.16

Complicidad, participación o encubrimiento de falta o delito que por su carácter afecte a la comunidad educativa o a las familias vecinas a la institución.



6.6.14

Quedarse en la Institución Educativa después de terminada su jornada escolar y sin autorización del funcionario competente (esto aplica para estudiantes de bachillerato ya que con los estudiantes de primaria que son dejados en la institución después de la jornada escolar se considera como un abandono por parte de los acudientes y la ruta a activar es con policía de infancia y adolescencia o comisaría de familia).

6.6.17

Acciones, gestos y comportamientos de contenido sexual entre los integrantes de la comunidad educativa.



6.6.18

Celebrar festejos y cumpleaños utilizando agua, huevos, harina, o cualquier otro elemento que afecte la presentación personal y/o la buena imagen de la Institución.



6.6.19

Reincidencia en la situación de convivencia o Incumplimiento de las medidas correctivas y/o pedagógicas que se han sugerido ante una situación determinada.

6.6.20

Realización de actos que atenten contra su integridad física, mental o mocional (autoinfringirse lesiones dentro de la institución)



6.6.21

Porte de elementos cortopunzantes, armas blancas, gas pimienta, y otros elementos que puedan causar daño físico (Excepto aquellos que hacen parte de los elementos pedagógicos, y han sido solicitados previamente por el docente)



6.6.22

Promover o incitar riñas, peleas o querellas entre integrantes de la comunidad educativa .



6.6.23

Filmar, compartir o ublicar videos donde aparezcan riñas entre estudiantes de la institución educativa.



6.6.24

Ingresar a la institución educativa bajo los efectos del consumo de sustancias psicoactivas .



6.6.25

Ingreso, porte y/o Consumo de sustancias psicoactivas dentro de la institución educativa, sus alrededores y/o en actividades institucionales.

6.6.26

Ingreso o uso de vaporizadores, cigarrillos electrónicos, o elementos similares.



6.6.27

Toda práctica de espiritismo, hechicería, magia, superstición, esoterismo o satanismo dentro de la institución educativa.



6.6.28

Ingresar, distribuir u observar imágenes o videos que muestren pornografía o violencia, al interior de la institución.



6.6.29

Interferir de manera deliberada en el normal desarrollo de las clases y las actividades propuestas por el docente.

SITUACIONES TIPO II

Son situaciones que se presentan de manera reiterativa y sistemática. Corresponden a este tipo las situaciones de agresiones verbales, físicas o psicológicas, acoso escolar (bullying) o ciberacoso (ciberbullying), que afectan la integridad física o emocional de las otras personas, pero que no revisten las características de la comisión de un delito, ni generan incapacidad.

6.7.1

Apodos, burlas, chismes, alumnias o ridiculizaciones con base en defectos físicos, limitaciones, discapacidad u orientación sexual, inclusive a modo de charla.



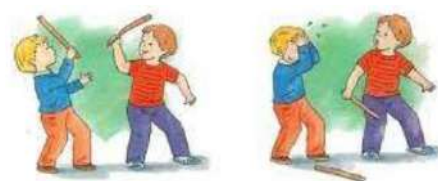
6.7.2

Gestos, actitudes, palabras o agresiones que afecten la integridad física o moral de cualquier miembro de la comunidad educativa.



6.7.3

Participar en riñas, reyertas, querellas, disputas o peleas dentro de la institución educativa y/o sus alrededores.



6.7.4

Acoso escolar (bullying): toda conducta negativa intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes, contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes.



6.7.5

Ciber-acoso escolar (ciberbullying): toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión o de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.



SITUACIONES TIPO III

Son situaciones que perjudican de manera significativa la convivencia escolar, o atentan contra la integridad física o moral de otras personas y genera daños físicos, psicológicos y/o morales. Corresponden a este tipo las situaciones especificadas a continuación y las que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Libro II de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente y la ley 1801 de 2016 Código de Policía y Convivencia.

6.8.1

Cualquier acto que atente contra el derecho a la vida y la integridad personal de un miembro de la comunidad educativa, que cuente con soporte legal emitido por la autoridad competente.



6.8.2

Violencia sexual: todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión o de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.



6.8.3

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



6.8.4

Hurto o robo de objetos o enseres a la Institución Educativa, a estudiantes, a profesores o a empleados.



6.8.5

Ingresar, distribuir, guardar o portar armas de fuego, combustibles, ácidos o explosivos.



6.8.6

Atraco a mano armada.

6.8.7

Secuestro o sicariato comprobado.

6.8.8

Cualquier situación ligada a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.



6.8.9

Retención de personas contra su voluntad en los salones o dentro de la institución.

6.8.10

Utilizar cualquier forma de chantaje, soborno, constreñimiento o extorsión para obtener beneficio académico, disciplinario, económico o sexual.

6.8.11

Formar barras o pandillas con fines ilícitos.



6.8.12

Utilizar el nombre de la Institución sin autorización de Rectoría para efectuar rifas, paseos, bailes u otras actividades.



6.8.13

Alteración, fraude o falsificación de documentos institucionales, tales como libros reglamentarios, registros, planillas, firmas, etc.



6.8.14

Amenazas, panfletos, chantajes, estafas y demás abusos de confianza que atenten contra la vida, la paz, la intimidad o el buen nombre.



6.8.15

Publicar fotografías o videos que denigren de cualquier integrante de la institución, incluso con autorización del afectado.



6.8.16

Difusión de contenidos que afecten la imagen, la autoestima o la dignidad personal de cualquier integrante de la comunidad educativa.



6.8.17

Distribuir o comercializar cualquier sustancia psicoactiva al interior de la institución o en sus alrededores.

6.8.18

Participar o protagonizar cualquier tipo de delito que implique un proceso judicial.



Referencia:

Manual de Convivencia Escolar, Institución Educativa CASD José María Espinosa Prieto, 2023

Infografía elaborada por:

Docente Selene Sol Goenaga Silvera - Área tecnología e Informática.